

Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

San Javier y Yacanto, 28 de diciembre de 2017

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 28 de diciembre de 2017 en la Localidad de San Javier y Yacanto.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 630/2017 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental "Loteo Yacanto", presentado por el Sr. Jorge David Cesar. Asimismo, la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Ley de Ambiente (www.leydeambiente.cba.com.ar), en el diario Día a Día de la Ciudad de Córdoba y en el diario Democracia de la Localidad de Villa Dolores, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Salón "Casper", Ruta 14 Km. 136, Localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, comenzando a las 11:00 hs y realizándose la clausura a las 18:47 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 11:00 hs. con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, dando apertura formal a la misma y realizando una breve explicación acerca del sentido y objeto de esta Audiencia. Expone, asimismo, los lineamientos y reglas establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 10208 de Política Ambiental Provincial.

A continuación, la Autoridad de la Audiencia Pública convoca al Sr. David Cesar en su carácter de Proponente quién aclara cuestiones relativas al proyecto. Este proyecto se inició en 2015 ante catastro, y en Secretaría de Ambiente. Recién ahora están terminando con el trámite. No es un trámite express por influencias políticas, como se dijo. No es un loteo, es una subdivisión de casi 19 hectáreas que antes fue utilizado para cultivo y pasturas, casi no hay árboles. Quedan árboles sin tocar, respetando la ecología. Es una subdivisión de 25 lotes, no un loteo.

Los lotes están entre los 3.500 y 4.500 metros. Si se hace una vivienda por casa loteo no se está limpiando más de un 5% de toda la propiedad. Dice que es pro ecología, ya que hace más de 25 años que hace aportes a Greenpeace. Aclara que están cumpliendo con la Ley. Además dice que hicieron un aporte a la municipalidad para hacer la planta reductora de gas, como un canje (en lugar de dejar un 10% de terreno), que fue aprobado por el concejo deliberante.

De esta forma Yacanto puede seguir creciendo. Invita a los presentes a ir a ver el lugar. Vuelve a aclarar que los árboles que hay no se van a tocar. Si van notarán que la

mayoría son espinillos y arbustos chicos, mientras más arbustos haya es mejor para el lugar. No se quiere alterar el paisaje.

Los árboles que están fuera del alambrado no pertenecen al proyecto y son intocables. Vuelve a aclarar que no hubo manos políticas, ni un trámite express.

Luego, se presenta el ing. Hugo Scacchi como uno de los consultores responsables, aclarando que no van a poder pasar el Power Point por problemas técnicos. Dice que ambos consultores tienen una Maestría en Ing. Ambiental por la UTN. El proceso del estudio tiene varias etapas, como ir al terreno, buscar información de la línea de base. Luego se hace una evaluación por método de matrices. Se tienen en cuenta las acciones para ver a qué factores impactarán como la flora, fauna, suelo. En este proyecto se evalúa en 3 etapas: la fase de urbanización, la de construcción de las viviendas y la fase de desarrollo cuando ya haya gente viviendo. Los valores que surgen van diciendo si el impacto es crítico, moderado, si no hay impacto o si el impacto no causa ningún problema.

El emprendimiento es una subdivisión de un terreno de casi 19 hectáreas en 25 lotes. Aclara la cantidad de hectáreas por lotes. Se hace apretura de calles no para tránsito, sino para llevar servicios. Se aprovecharon picadas existentes para no intervenir ninguna especie arbórea. Esta subdivisión está hecha dentro de la trama urbana de San Javier y Yacanto, ya que las localidades tienden a crecer. Hubo un crecimiento poblacional de 15%. Está ubicado a menos de 100 metros de la Ruta Provincial 14. Menciona las coordenadas exactas.

Se determinó como área de influencia directa, 400 metros alrededor del predio y como influencia indirecta a las localidades de San Javier y Yacanto. Comenta que tiene las imágenes satelitales del 2005 y 2015 para mostrar como fue el crecimiento poblacional, la mancha se va extendiendo hacia donde está la subdivisión.

La parte socioeconómica es positiva por un aumento de la actividad. La parte ambiental es negativa y eso se evalúa. Se ve la intensidad, puede ser baja, moderada, alta o intolerable. Por otro lado, se ve la extensión, el momento, la persistencia, la reversibilidad, la sinergia entre las acciones, y la recuperabilidad. Solamente se dieron impactos severos en 4 casos: ruido, material particulado, flora y fauna.

Se propone medidas de mitigación y compensación como el control periódico de la maquinaria, evitar el consumo irracional de los recursos de luz y agua, se deberán retirar los escombros al terminar el trabajo, la forestación de espacios comunes se realizará con especies autóctonas de la Provincia de Córdoba, se prohíbe la forestación con especies exóticas, entre otras. En base a eso se estima que este emprendimiento, cumpliendo las medidas, es compatible con la normativa vigente en la Provincia de Córdoba.

Seguidamente, siendo las 11:34 horas, se da por abierta la lista de oradores, inscriptos en el Orden del Día, convocándose a al Sr. Eduardo Bottaro, quiere felicitar y decir salud al pueblo de San Javier y Yacanto por la movilización en defensa de sus derechos y del medio ambiente. Siente que se está tratando de defender lo indefendible. Hay una ley que no permite efectuar loteo en zonas amarillas y rojas, si no se puede no se puede. Se pregunta porque no eligieron una zona verde. Señala la desprolijidad con la que se manejó el proceso, el pueblo no estaba enterado de la anterior audiencia pública, ni el intendente y el dueño donde se iba a realizar estaban informados.

Entiende que quién está detrás de todo esto es el Dr. González, una de las personas más importantes de la provincia. Señala que es llamativo que se quiere cambiar los colores de amarillos por verdes. Se pregunta cuantos terrenos más tendrá el Dr. González y a cuántos más les querrá cambiar el color. San Javier puede crecer para otro lado.

Informa que va a presentar una nota y para que todos estén al tanto la va a leer al final de la exposición.

Con este proyecto va a haber más demanda de agua, cuando hoy no alcanza para los vecinos. Se generan ruidos, polución, más circulación de autos, se auyenta a los animales de la zona. Hay que dejar crecer los Algarrobos del lugar.

Sumado a que se está violando una ley, este proyecto saltó porque el loteo es de un funcionario de la provincia, aquí faltó transparencia. A ellos es a quiénes hay que exigirles más.

Finalmente, procede a leer lo que considera más importante de la nota que luego incorpora al expediente.

La Sra. María del Rosario Luque, cuando se trató este tema ella era concejal por Nuevo Encuentro y estaba gobernando Bustos. Siempre hubo una mano política. Eso está en las actas N° 857 Y 854, hay que revisar quiénes votaron a favor y quiénes en contra. Entregaron una nota al presidente del concejo deliberante de ese momento para analizar la reconsideración de la aprobación del loteo y la donación de un predio para la construcción del sistema de gas debido a que se anuló la licitación del mismo. Dice que había un intercambio, un trueque. La aceptación de este loteo por parte del concejo deliberante se hizo sabiendo que no cumple con la ordenanza local que prohíbe un loteo de esas características, ya que el Dr. González había ofrecido un terreno en donación para la red troncal del gas en la localidad de La Población a cambio de que aprobaran ese loteo. En conclusión, siempre estuvo la mano política del Dr. González. Los funcionarios deben ser transparentes y acá no la hubo. Pide adjuntar copia de la nota mencionada. El impacto económico es para los dueños, pero no para el pueblo.

A la Sra. Fabiana Merino, lo que le llamó la atención es como se siguió con el proyecto a pesar de que la Secretaría de Ambiente declaró que está en zona amarilla y protegido por ley de bosques. Muchos rechazan el estudio ya que es de una consultora privada quiénes responden a algún empresario. Proponen que el estudio se haga en el ámbito de las universidades y espacios públicos.

El Sr. Jorge Elias Salomon, vino en representación de gente que está interesada en el pueblo de San Javier y en los pueblos que lo rodean. Es gente que quiere preservar los árboles y están interesados en el cuidado del medio ambiente. Cree que son muy grave las acusaciones y conjeturas que se realizaron a las autoridades, ese tipo de cosas no cabe al espíritu de esta asamblea. Eso solo contribuye a generar suspicacias y no ayuda. Si hay algo que cuestionar para ello están los estamentos correspondientes.

El Sr. Leonardo Dyzenchouz, hace un aporte como ciudadano. Está de acuerdo con los propietarios del loteo en que hubo arbitrariedad con el loteo, porque en otros no se hizo señalamientos como en este. El desarrollo del pueblo hace que se haya llegado a una situación crítica con los recursos y se podría decir que este loteo estuvo aprobado previamente y tendría derecho de seguir como paso con otros. San Javier y Yacanto no

puede seguir creciendo sin un estudio de los recursos naturales, ya que se genera una situación de inequidad a futuro. Desde el punto de vista legal es probable que los dueños puedan seguir adelante con el proyecto, pero el crecimiento se debe hacer con planificación, sino los perjudicados son los vecinos que van a vivir en un lugar insostenible en cuanto a los recursos naturales. Plantea y solicita a los dueños que vuelvan a presentar el pedido y encuadrarlo dentro de las necesidades del pueblo y del crecimiento poblacional.

El Sr. Federico Iribarren, agradece por el espacio. Viene en calidad de vecino y concejal en funciones. Comenta que participó de la confección del plano urbano ambiental de la localidad.

Aclara que esto no es una subdivisión simple. Plantea que en la Provincia de Córdoba, las autonomías municipales están por encima de la provincia. Más allá de que la ley de la provincia diga que hasta 25 lotes es una subdivisión simple, para el municipio desde 10 lotes se considera loteo. La Matilde es un caso similar que pide abrir una calle en el medio del campo y luego hacen una supuesta subdivisión simple.

En este caso la donación para el gasoducto fue innecesaria. No le hacía falta al pueblo, le hacía falta a González para hacer campaña. Esto no es una acusación en el aire. Lo que hicieron con la donación es un delito. Está demostrado que en ese lugar no se va a construir ninguna planta de reducción.

Hace un análisis político. Está mal que González niegue públicamente que no habló con su esposa sobre este loteo, y que es una cuestión de su amigo y de las hijas. Como concejal comenta que está cansado de las promesas. Este proyecto no está destinado a solucionar el problema habitacional de San Javier, sino que es un interés económico de los desarrollistas inmobiliarios. Quiere que San Javier progrese pero de una forma ordenada. Está claro que González quiere modificar los colores de la Ley de Bosques porque tiene negocios. En San Javier los diarios usados para la difusión no tienen llegada a San Javier. La forma que todos se enteren es difundirlo por altoparlante, y hoy estarían más personas defendiendo al pueblo.

La Sra. Mara Laura Beltrame, cree que hay que separar los argumentos técnicos, jurídicos y políticos. Quiere remarcar que este loteo cae en zona amarilla y no entra en ninguna de las excepciones, no es de interés público. Claramente los intereses son privados.

Otro punto que le parece preocupante es que el estudio diga que la vegetación existente es maleza, esos términos son de una persona que no camina el terreno. No responde a una necesidad habitacional, sino que responde a caserones. En el EIA se estima que este proyecto sería para 130 personas, no se tiene en cuenta la necesidad de los pobladores locales a quienes a cambio se les ofrece el plan vida digna. Se dice que las calles que se hagan van a respetar las especies existentes, y en el plano ve que las calles son rectas, no le da ninguna garantía que se respeten los árboles. No es un dato menor tener en cuenta quién es el propietario del loteo. La Sra. es esposa del Legislador González que es quién intentó hacer pasar la Ley de Bosques, que se frenó por la movilización en las calles. El Legislador es quién intentó pasar la ley de bosques que en su momento planteaba eliminar el bosque bajo, solo dejando algunos árboles adultos. En la página 23 encuentra que se habla del uso del agua. Hoy tienen emergencia hídrica y se corta el agua cada un día. Se estaría garantizando el agua al

loteo, que hoy los pobladores no tienen. Por todas las cuestiones mencionadas le parece que este informe debe ser rechazado y no se debe aprobar el loteo. Cree que lo peligroso es que se estaría avalando el uso y abuso del poder político para el beneficio privado, este beneficio se entiende en ganancias para los empresarios y el negocio inmobiliario. El bosque nativo es un bien público. No se pueden enriquecer a costa del uso de un bien público y de la política. Por todas esas razones pide el rechazo del proyecto.

La Sra. Virginia Casares, viene como vecina y participante de la Asamblea de San Javier y Yacanto por el Bosque Nativo. Lo que busca es que se mantenga lo poco que queda de bosque nativo. Como vecina participó de la denuncia de Bustos. Hay una irregularidad en que la secretaría haya pedido el EIA si ese terreno está en zona amarilla, porque no se puede lotear en esa zona según la Ley N° 9814. Se están amparando en la reforma que buscaban con la ley de bosques y que se cayó. Hay irregularidades en el proyecto y hay emergencia hídrica. Aprobar un loteo en estas condiciones está hablando de un problema profundo. La aprobación sería grave para quienes viven aquí. Rechaza firmemente el estudio de impacto ambiental realizado y la aprobación del loteo.

El Sr. Ernesto Javier Suaya Rodríguez y Laffitte, viene como vecino del lugar a hacer escuchar su voz. Adhiere a lo que dice Bottaro y coincide con Iribarren que habló sobre aspectos del concejo deliberante. Aclara sobre la sesión del 10% que es absolutamente irregular y habla nuevamente de presiones políticas para llevar a cabo un proyecto que no reúne los requisitos. El proyecto de gas contempla presupuestos y proyectos previos que se deberían absorber con partidas de otros organismos. A su vez, no se contabiliza dentro de un elemento de la subdivisión permitida. Llama a la reflexión y cree que hubo muchas irregularidades. Es momento de comenzar a regularizar el crecimiento, no se mencionan las leyes 9814 y 8066.

El concejo deliberante tienen mayoría absoluta, por eso llama a la reflexión hacia González para que vea si se cumplen las leyes. Comenta que fue damnificado por el intendente Bustos a quién le hizo una denuncia penal. Es necesario que todos tengan la participación que la democracia requiere. Dice que el pueblo requiere infraestructura para sostener a los habitantes que ya tiene y que se haga un crecimiento racional. No están dadas las características para que se apruebe el loteo

Está preocupado porque conoce las buenas intenciones del intendente Altamirano, y a pesar de ello otorgó las factibilidades de agua, siendo que inmediatamente después declara la emergencia hídrica. Pudiendo se esto interpretado como otra presión política para sacar adelante el proyecto.

Pide a la secretaria que no se deje llevar por ningún tipo de presiones. La emergencia hídrica está y se está agravando. Es tiempo que cada uno cumpla su función con tranquilidad y con conciencia. Se debería respetar la voluntad de la mayoría. Son tiempos de ir con pausa. El proyecto es inoportuno por el momento y la situación que se atraviesa. Pide un estudio de impacto realizado por la universidad para tener una segunda opinión.

Cierra pidiendo que rechace el estudio de impacto ambiental y ofrece hacer gestiones con la universidad para que se haga otro estudio que contemple los aspectos de las dos leyes que no fueron contempladas por la consultoría privada. Además, pide que se rechace el loteo.

El Sr. Salomón Sabas, en primer lugar dice que vino por la solicitud del Dr. César. Dice que fue vecino de la Sra. De González desde los 10 años y no por eso es Gonzalista. Todos lo que estamos presentes tenemos la autoridad de denunciarlo al Sr. González ante los organismos correspondientes. Hay un detalle que no se tuvo en cuenta y que hay que poner de relieve, este proyecto puede generar trabajo que hoy no todos tienen. Está a favor de que el loteo se haga, dentro de las leyes vigentes.

El Sr. Fernando Farré Plá, viene como vecino de cuchí corral, se acercó porque le interesa la participación ciudadana. No representa a ningún partido político. Creyó que la audiencia no se hacía por eso no trajo nada preparado. El mismo modus operandi que tiene la Legislatura lo tiene la Secretaría de Ambiente, parece que no hay división de poderes.

Estamos en un problema grave, esto atenta contra el cambio climático. Estamos matando todo lo que vive ahí. Hay muchas especies que desaparecieron. Lo que descubrimos que se hace mal, lo seguimos haciendo porque lo hacen otros.

Felicita a los vecinos de San Javier por la participación. Pide al Secretario Britch que se haga responsable de su trabajo. Procede a leer una resolución que hizo la Legislatura el miércoles pasado. Se dió 7 días para que la Secretaria responda porque se dio curso sin observaciones del expediente. Además insta al Ejecutivo provincial a que suspenda la audiencia pública del 3 de noviembre, eso fue un juego más. Esa resolución fue firmada por el Legislador González.

Con el ambiente estamos en un tema muy crítico. Tenemos que empezar a ser un poco más solidarios. Ellos tienen la plata para poder ir a vivir a otro lado. El que tiene poder tiene que tener responsabilidad. Se opone al estudio de impacto ambiental y al otorgamiento de la licencia. Los funcionarios que lo aprueben son pasibles de sanción penal.

El Sr. Santiago Corona Martínez, no va a repetir las cosas que ya se dijeron. Es llamativo el cinismo del estudio de impacto ambiental. Ve una profunda ignorancia de los técnicos que hablan de arbolitos como si fueran pelotudeces sin valor, ahí es donde está la riqueza del monte. A la secretaria de ambiente le dice que es un mecanismo perverso que la audiencia sea no vinculante. Esto debería ser impugnado, ya que esta instancia está teñida de ilegalidad ya que la secretaria de ambiente está llamando esta audiencia violando la ley de la cuál es autoridad de aplicación. Hace pensar que hay corrupción.

Vino a vivir a traslasierra porque le gusta la forma de vida que no tiene nada que ver con los countries. Acá se está matando al turismo. Hay impactos a la infraestructura, a la cultura, a lo social. Esto no es para los pobres es para los afortunados en materia económica. Espera que las autoridades no permitan que se vulnere la ley.

La Sra. María Victoria Vavrinek, viene como vecina de Yacanto, está hace 21 años acá. El monte le enseñó muchas cosas. Viene a hablar del agua. Le llama la atención que

no se hace mención a la problemática del agua. Antes el arroyo estaba limpio y había grandes crecientes. Se pregunta de qué sirve que se abran las puertas para que venga más gente si no le podemos dar agua. Le extraña que el actual intendente Altamirano haya firmado el 3 de abril de 2017 la factibilidad del servicio de agua. Ama y defiende el bosque. La mayoría de los que están acá vienen de afuera, el lugareño no está porque tiene miedo. Iban a venir dos personas de acá pero no llegaron. La ley N° 9814 dice que esto no es legal.

No le extraña que el intendente haya firmado por presión política. Ya que si no lo hace pierde el apoyo económico. Rechaza el estudio de Impacto Ambiental presentado. Anexa documentación al expediente.

El Sr. Mario Nicoletti, dice que escuchó todo. Conoce a varios, pero cree que no todos son de la zona. Está de acuerdo en que el loteo se haga.

El Sr. Martín Torres, cree que se ha politizado un poco. Se están diciendo cosas que no corresponden como decir que no estamos en democracia. Aclara que está de acuerdo con el proyecto si se hace por ley. Esto va a generar trabajo y va a ser beneficioso para la zona.

La Sra. Andrea Velazco, viene como vecina del lugar, nacida y criada acá. Confía en la secretaría de ambiente y aprueba el proyecto.

La Sra. Gilda Graciela Alvarez Zunino, vine como vecina del lugar desde hace 15 años, plantó árboles nativos y no tocó ningún árbol de su terreno. Está contenta por no haber sacado ningún árbol. Escuchó argumentos infantiles como “si otros lo hicieron, ahora me toca a mí”. El bosque nativo ayuda a que tengamos más agua. No respeta el estudio de impacto ambiental y está en contra del loteo.

El Sr. Fernando Carran, es nacido y criado en la zona. El estudio de impacto es perfecto y está totalmente de acuerdo, pide que se apruebe y se favorezca el crecimiento.

El Sr. Estanislao Buisel Quintana, viene como yerno del Dr. César y como muchos viene a hacer el aguante y defenderlo. No hay una política partidaria ni ninguna bandera. Piden que se apruebe el proyecto.

La Sra. Mirta Susana Aventuroso, recuerda que Doña Jovita fue elegida como cordobés del año por la defensa del bosque nativo. Dice que vino con cosas armadas y acá hay un clima de preocupación. La secretaría de ambiente los tiene en cautela permanente y están desprotegidos por esta gestión. Se publican estudios de impacto ambiental que no se lo creen ni ellos. Hay errores de redacción y torpezas, lo hacen porque saben que alguien los va a amparar. Viene porque la ley es pareja para todos y quiere que se cumpla.

Pide que salgan de las oficinas y hablen de persona a persona. Quiere saber porque hay tanta alianza financiera. Se dieron cuenta que no es un loteo, sino un country, tiene las características de un barrio privado. No se piensa en las necesidades habitacionales de la zona. El estudio de Impacto Ambiental habla de 26 lotes, y acá se mencionaron 25. No es una pequeña urbanización. No se puede tener solo 3 calles ante cualquier emergencia en la que tenga que ingresar Bomberos. La cultura originaria parece estar borrada, no se habla de los sitios arqueológicos. No se tienen en cuenta a los vecinos y

paisanos de acá, no se mira la cultura. La cultura son las comunidades vivas. Se oculta y por lo tanto se miente. Se rompe el espíritu democrático. Esto va dirigido al Legislador González. Se pone un valor de cambio, la tierra no tiene ese valor, tiene valor de pertenencia. Quiere que el aire y el agua que tengan sus hijos sean buenos, eso es algo común. Quiere saber quiénes son los destinatarios de esas tierras. La ley es lo que armoniza las convivencias y hace a todos iguales. Invita a los presentes a que se pregunten que significa un espíritu de ley. Está en oposición al estudio de impacto ambiental y se opone a este loteo.

El Sr. Daniel Alejandro Diaz, es de Carlos Paz y sus antepasados son de traslasierra. El área de Bosque de la secretaría de ambiente y cambio climático observó que el proyecto se encuentra en zona amarilla y no se puede pretender cambio de uso de suelo. Dentro de los requisitos de la resolución 532/11 se establece que quiénes se acrediten como titulares de bosque nativo no pueden hacer cambio de uso de suelo. No hay excepciones ni concesiones a nadie. Los particulares no pueden derogar normas de orden público. Están elevados a juicio dos ex secretarios de ambiente. Por el proyecto El Dorado, el ex Secretario Federico Boco.

Continúa diciendo que el lote se destinará a viviendas residenciales y los propietarios desconocen su condición de titulares de bosque nativo. El IT de fecha 05/10/2017 afirma que el proyecto reúne los requisitos de la ley 10.208 pero no hace referencia al bosque nativo. Este proyecto describe apertura de calles, tendido eléctrico, tratamiento de escorrentías e infraestructura para agua. Los funcionarios que autoricen son pasibles de denuncia penal. Se opone al ESIA y al otorgamiento de la licencia.

La Sra. Evelyn Chicatt, viene de Las Rabonas, no tiene experiencia técnica pero se da cuenta que estos emprendimientos hacen ir las cosas para atrás. Está en contra de los emprendimientos inmobiliarios. En todos los pueblos del valle está la alerta hídrica, Está totalmente en cotara de este loteo o cualquier otro loteo que se haga en la zona. Está en cotara y pide que se revea el ESIA.

El Sr. Gerardo Chao, hace 10 años que vive en el Valle y pertenece a la Asamblea de Las Rabonas. Tenemos que se consientes que solo nos queda 3% del bosque nativo y la secretaría tiene la tarea de cuidarlo. Pide conciencia a futuro. Este lugar es lo único que nos queda. Nació en San Francisco y está desbastado por la soja, hay mucha humedad, no quedan árboles. No está en contra de nadie, sí a favor de la vida. Rechaza el EIA. Es una falta de ética terrible hacer un loteo en zona amarilla.

El Sr. Abel Merlo, dice que las cosas que tenía pensadas decir ya fueron dichas. Cree que somos todos de acá, es xenófobo ver quién nació o no acá. Todos tenemos los mismos derechos. Esto es un paraíso, y es muy frágil. Junto con otras personas elaboraron el plan urbano ambiental en el que decían que había una cantidad mínima de agua para que un lugar crezca. Pide que no se tenga facilismo para habilitar negocios.

En cualquier loteo hay necesidad de plazoletas, dispensario, escuela e infraestructuras comunitarias. Porque se tiene tanto pánico de entregar una parte de terreno. El temor es que en un barrio cerrado surjan 20 casa modestas. No está de acuerdo en que se esté legislando con excepciones. El cuidado del medio ambiente es

una cosa de todos. No aprueba loteos que estén fuera de la ley. Sobre el EIA pide que lo haga una universidad que no tiene intereses.

El Sr. Fernando Gabriel Fumega, comenta que no nació acá pero vive hace 20 años en el lugar. No le parece bien que los Sres. se caguen en todo. En el tiempo que vive acá fue viendo cómo se secan los arroyos. Si se sigue adelante con el loteo terminaríamos como Carlos Paz, comprando el agua. Aclara que está en desacuerdo con el loteo.

El Sr. Luís María Jimenez, viene a hablar de aspectos técnicos en cuanto al EIA. Comenta que elaboró un mapeo con tecnología SIG. En la zona del proyecto el 42,62 % de árboles son maduros, superiores a los 3 metros de altura.

Recorrió el terreno y ese terreno nunca fue sembrado, está degradado por dos factores antrópicos: el sobrepastoreo y por incendios. Nunca fue arado. Lo que se califica como malezas en realidad se trata de renovales. Es despectivo usar el término malezas. Quiere aclarar que no está prohibido habitar el bosque nativo, no se puede impedir. Lo que hay es una regulación de cómo debe ser la habitación por Ley N° 8.066. en ese aspecto también hay una impugnación para el EIA.

Según una resolución de la Secretaría de Ambiente dice que el proponente está inscripto como poseedor de bosque nativo. La Secretaría de Ambiente le informa al proponente que no puede hacer ningún tipo de intervención. En un momento se acreditan como poseedores de bosque nativo y luego dicen que hay pocos ejemplares de bosque nativo en el terreno.

Estos aspectos técnicos jurídicos son muy importantes. Es llamativo que la secretaria esté llegando a esta audiencia sin tener en cuenta estas faltantes en el EIA. Las condiciones se cumplen en el aspecto formal, pero no en el espíritu. Es muy llamativo que a los técnicos de CTI se les escapen estos temas. Le da la sensación de que esto se ajusta más al proyecto de ley caído que a la ley vigente. Llama la atención que de parte de CTI no hay ninguna observación. Expresa que funcionarios que cobran un sueldo para observar esto y eso no debería ser resultado por los ciudadanos sino por las áreas técnicas de la secretaria. De ser aprobado este EIA estamos abriendo las puertas a incumplimientos de deberes de funcionarios públicos. Ya lograron sacar 2 secretarios de ambiente por incumplimiento.

Le proponen al Dr. César que se siente a hablar ya que no están en contra en que más gente venga a vivir al valle. Se oponen a que se haga fuera de la ley, propone que juntos elaboren el proyecto para que se ajuste al marco jurídico. Por lo expuesto dice que el EIA debe ser impugnado. Además anexa documentación.

El Sr. Marcelo Reviglio, comenta que no es la primera intervención que hacen ni será el último loteo que paren. La Legislatura insistió en que se trate el proyecto en el pleno y se logró tratarlo. Se aprobó el pedido de informe en el que se instaba al poder ejecutivo a que se suspenda la audiencia hasta que la Secretaría de ambiente responda.

En el año 2015 el Sr. César inicia un expediente para apertura de calle y se señaló claramente que está en zona amarilla y el área legal determinó que era titular de bosque nativo. Lo que tendría que hacer es reforestar ese bosque amarillo degradado y de esa forma puede dar muchísimo trabajo.

En el EIA, se desconoce que está en zona amarilla, eso es incomprensible. La secretaría en el 2017 desconoció lo que había dicho anteriormente sobre la ubicación sobre bosque nativo. Es muy preocupante que las áreas de ambiente no hayan hecho ni una sola observación. Estos Señores de la Secretaria no están preocupados por el ambiente y deberían renunciar. Observa que los lotes de menor superficie es donde hay más bosque nativo. Pide que se agregue la ordenanza N° 335 en dónde la municipalidad se San Javier adhiere a la ley vigente.

Los valores negativos son bajados al mínimo, sobrevalorando los positivos. Vive hace muchos años en la zona y se siente local. Entrega documentación en la que señala las fojas con observaciones y la versión taquigráfica dónde se pide la nulidad de la audiencia. Rechaza este EIA y pide la nulidad de esta audiencia y sino desde la legislatura van a seguir intentando.

La Sra. Verónica Geman, comenta que no nació acá, viene de Buenos Aires. Se dio cuenta que esa vida no era sana y no la hacía feliz. Conoció mucha gente que también había migrado. Le parece bien que es importante que eso se destaque para quienes están decidiendo en políticas públicas. Es un problema que necesitamos discutir, se habla mucho del cuidado del monte, lo que pasa es que no se están abriendo los canales institucionales para que eso se exprese en las políticas públicas. Si nos atenemos a la ley, primero tendríamos que estar llevando a cabo el ordenamiento territorial participativo. Estamos de acuerdo en que hay que defender el bosque, pero muchas veces ese ata a un interés de rentabilidad económica. Se pregunta cómo vivía la gente hace 100 años para que hoy esté así el monte. Hay una necesidad de trabajo, pero también de agua y aire no intoxicado, sombra y alimento para los animales. Hay muchas alternativas para generar trabajo Pide a la autoridad correspondiente que no se acepte este EIA y este loteo. Si se quiere hacer algún loteo que se haga en zona verde.

El Sr. Alejandro Estrada, está a favor del loteo y espera que lo entiendan. Es ciudadano de villa dolores. Defiende el bosque nativo y quiere aclarar cuestiones. Si el estudio de impacto ambiental lo hace la universidad sería lo mismo que un privado porque son las mismas personas. Está a favor de lo que dijo el Sr. Merlo. Le parece que cumple con las normativas de la ley y se siguió los pasos correspondientes. Hay que ver bien a que apuntamos, porque si no se aprueban loteos se hacen loteos clandestinos. Se tiene que seguir incentivando a los loteos, ya que hay problemas por ejemplo, para que ingresen camiones de bomberos, por falta de urbanización.

Muchos oradores fueron agresivos y le parece que tenemos que ser todos un poco más coherentes. Se argumentó que son 26 lotes, pero tiene 25 y para la ley de catastro es subdivisión.

Seguidamente y siendo las 16:09 horas se da inicio a la etapa de preguntas, las cuáles se realizan de forma escrita.

¿Consideran que aplicaron las leyes 9814 y 8066? La 9814 se tuvo en cuenta solo en las recomendaciones. No se tuvo en cuenta la 8066.

¿Por qué se realizó esta audiencia al haber tenido la resolución de la Legislatura del día miércoles 20 instando a que se suspenda? No tiene que ver con el proponente.

¿Cómo realizaron un estudio de impacto ambiental sin tener en cuenta que el predio se encuentra en zona amarilla según la ley N° 9814? Se inicia un expediente en el 2015 para solicitar apertura de calles y a partir de allí Secretaría de Ambiente solicita que se realice el estudio de impacto ambiental por poder tratarse de zona amarilla. Los mapas no lo tienen los consultores, los tiene el área de bosque nativo, esos mapas estaban pixelados por lo que no se puede reconocer el color exacto. Tuvo una notificación de Secretaría de ambiente de marzo de 2016 en la que se reconocía la existencia de bosque en zona amarilla y se prohíba intervenir.

¿Por qué citan como malezas los elementos que componen el bosque y no la citan como tal? Lo que hay es bosque que si lo describen como bosque y también hay maleza. Reconocen la equivocación en la utilización del término maleza.

¿Por qué no tuvieron en cuenta la emergencia hídrica en San Javier? ¿Cómo pudieron obviar la crisis hídrica de la región? Se guiaron por las factibilidades. La factibilidad de agua del municipio esta.

¿Por qué estamos discutiendo un loteo que no se ajusta a la ley actual de bosque? Ya fue contestada.

¿Qué tipo de aporte al turismo y de vivienda pretenden los proponentes? No pretenden aporte al turismo o vivienda, solamente lo hacen con un criterio de loteas amplios y pensando en que se preserve el ambiente.

¿Se venden los lotes? ¿Se alquilan al turismo las viviendas? Los lotes se hacen para venderlos, no es con un fin turístico ni comercial.

¿De dónde sacan el agua? ya fue contestado

¿Cuál es el relevamiento de carbono en la zona? No está exigido en el EIA.

¿Cómo piensan o previenen actualmente los incendios? ¿Cuándo hubo incendio en el predio? En el EIA hay un plan de gestión ambiental y contingencia donde está contemplado el tema de los incendios. No tiene conocimiento sobre incendios en el predio.

¿El propietario del predio está inscripto o acreditado como titular de bosque nativo? ¿Recibe o recibió subsidio? Hoy se enteró que se daba subsidio, si es así la secretaría le debe desde hace 3 años. No sabe si es titular de bosque nativo. Además toma vista de la constancia de la titularidad. Dice que ya la tenía pero no sabía qué era.

¿El predio está en zona II (amarilla) según la ley 9814? Desconocían la categorización de zona amarilla y la finalidad de conservación y que no puede modificarse el uso del suelo? Ya fue respondida.

¿Por qué la agencia Córdoba ambiente no observó que el pedido de loteo o subdivisión estaba sobre una zona amarilla que lo prohíbe expresamente en la ley N° 9814 (sus colores respectivos)? ¿los colores cambian según quién presenta el loteo? La respuesta no la tenemos en este momento. Para poder saber eso deben ingresar una nota por mesa de entrada

¿Por qué se dice que son 25 lotes, si en realidad son 26? Uno de los presentes aclara que es porque uno fue usado para apertura de calles,

El Sr. Ernesto Suaya, quiere dejar constancia en actas que desde que asumió el intendente no habilitó conexión de agua potable. No hay un estudio a fondo. Terminó declarando la emergencia hídrica. Ese mismo intendente es quién firmó para dar el agua a este loteo. Yacanto no tiene agua potable.

La Sra. María Alejandra Bellini, quiere que conste en actas que este EIA se realizó con profesionales con precariedad intelectual, que no caminó el terreno.

El Sr. César aclara que la primera vez que tomó contacto con González fue en febrero de 2015 cuando el intendente le dice que compre un terreno para la red troncal de gas a cambio de aprobarle el loteo. Consulta con el Sr. González ya que es el esposo de su socia (Sra. Senesi).

Así, siendo las 18:47 horas se formaliza el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente, la Lic. Valentina Vergnano, invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.